





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-068-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-148-2024.

Fecha de emisión:

17 DE FEBRERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 A

17 DE FEBRERO DE 20

No. de póliza:

9082 AM-9083 AM.

WALDO'S DOLAR MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de esarrollo Territo la Urbano Sustentable el 9 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos de equation a la control del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TIENDA DEPARA EN AL Ubicado en principio de Tulum. Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206, acción I inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Turm, a blindo el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an lizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERAC. AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DEPARTAMENTAL	WALDO'S
PROPIETARIO: WALDO'S DOLAR MART DE MEXILO, S. DE R.L. DE C.V.	e de la companya de l

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la los señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límps máximos primisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a da actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 12 de mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- 2. De erá evidar des organ, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas do reidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. L veda punibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y contientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de commidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de graso; sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta dei frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), par la cual debe contar con bates rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-068-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-148-2024.

Fecha de emisión:

17 DE FEBRERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 17 DE FEBRERO 17 DE FEBRERO DE 20

No. de póliza:

9082 AM-9083 AM.

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los co tenedores y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colo donde: ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar l as de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambienta cipio a Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 599 acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gn.ail.cura de la Dirección, para la pla ica de Tor gas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribal corre dir.scologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar a o: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y er el cuestionario se le otorgara una constancia de espon participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dir ón General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el ente permiso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionar documentos comprobatorios (monifiestos) le la sep ación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprol posición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que im arte la D. accion, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios eberán se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Mun
- Deberá atender y brin ar todas las la ilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas varán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódi estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condiciona el persona Dirección G o Territorial Urbano Sustentable.
- Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 10. itar sanciones y multas.

na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incump rar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá imp

onipos va orași dependencias umento no le exenta de licencias, autorizaciónes o permisos que deberá obtenes El presen federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en en local comercial.

RECIBIÓ	TREVISO W 5	1070 327
PROPIETARIO	DIRECTOR DESULEMENTARISTE NEAD ROOD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INGESTA CENERAL DE DESARROLLO INGESTA CENERAL DE DESARROLLO INGESTA CENERAL DE DESARROLLO
1944 - A. C.	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

FNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMPCIMI PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (LS) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL